



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Cost. de Positos

Viene un Cuerdo de Positos, con fpa de este día, resultando de él, haverse consumido entre Em^a Anonim^a de Valencia no, y quat^a das^a de a haver corrit^a et esta experia, tres mil y trescientos años, y de un^a se y cinco fan de trigo. Plad^a au quedo enru inelig^a

La Comisionada Acuerda que dho^s Religiosos nien para atender a la Manutencion de dho^s Co^s ritos, que no llega a quatro mil R^o anuales, lo Comisionen por Memorial a la Junta; acordó e q^e ahora se concuerde, como se está concuerda a copia de las R^o de fundaciones, con lo necesario para pagar el gasto que ingresa Menudim^o de Salario de las Amas q^e crían dho^s Co^s ritos, y q^e Religiosos cuidasen de satisfacer las Raciones de Pan, Carne, Aceite, y Azucar, de las mismas a que en la actualidad, no hay Incluya alguna a cargo de la Junta; se vio esta, en la devnible prevision de Acordar, que por ahora no tiene Comenta dha Solucion, y que esta Ciu^d, o p^odrá tratar con dho^s Religiosos sobre este particular, e tomar alguna Providencia, al mejor interes de esta tanto que se verifica coniente la fund^a de Co^s ritos prevnida por el Em^o S^o Cardenal Pelluga: Enmendado todo por esta Ciu^d, D^o Que mediante a los quiver permisos que se ingan al Publico, y a la Humanidad de su Vozes en la Negativa que se hace p^o dha^s de Junta, contra las dhas Intenciones que manifiestan a esta Ciudad para la solitud Induenda por el D^o S^o Indigo, y mas quando en dha Carta, se confiere Nuncio y custodia en la Casa, y Torre de dha Ciu^d de Murcia, los Co^s ritos que continan en

